



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-2021-00287-00

Una vez revisada la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se observó que la misma no se encuentra ajustada a derecho, toda vez que no se indicó de manera correcta los porcentajes con los que se liquidaron los intereses moratorios.

En vista de lo anterior, el Juzgado con apoyo en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, procede a efectuar la modificación de la liquidación del crédito como sigue:

Pagaré No. 5229733001672948.

Intereses desde el 27 de julio de 2021 al 30 de abril de 2022

CAPITAL: \$13.237.515,00

CAPITAL \$	FECHA INICIO	FECHA FIN	Interés Bancario Corriente	Interés Ordinario	DÍAS	Interés Nominal Mora	VALOR INTERESES \$
13.237.515,00	27-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	5	0,33%	43.771
13.237.515,00	1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	31	2,07%	273.827
13.237.515,00	1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	30	2,00%	264.220
13.237.515,00	1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	31	2,05%	271.460
13.237.515,00	1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	30	2,00%	265.364
13.237.515,00	1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	31	2,09%	277.077
13.237.515,00	1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	31	2,12%	280.027
13.237.515,00	1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	28	1,97%	261.242
13.237.515,00	1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	31	2,21%	291.926
13.237.515,00	1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	30	2,20%	290.640
TOTAL INTERESES							2.519.553
CAPITAL							13.237.515
TOTAL CAPITAL E INTERESES							15.757.068

SON: QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Treinta y Cuatro de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Suba del Distrito Judicial de Bogotá,
RESUELVE:



APROBAR la liquidación del crédito antes realizada por el Juzgado, la cual comprende capital e intereses de la obligación aquí reclamada, arrojando un total de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE M/CTE. (\$15'757.068,00).**

NOTIFÍQUESE, (3)
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DÍAZ
JUEZ

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ –
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.10 hoy,
2 de marzo de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6b8ce9a036f5a25781b14b7fcddba28c25f5364db8359d0c8b146b70b3e5028**

Documento generado en 01/03/2023 03:38:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>